



10 de abril del 2020

Estímulo por el Coronavirus: Reembolso de Rescate y Ayuda

La Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por el Coronavirus autorizó que se hagan pagos de estímulo a muchas personas en los Estados Unidos llamados Reembolsos de Rescate y Ayuda.

¿Quién califica para los Reembolsos de Rescate y Ayuda?

Los pagos de estímulo están disponibles para muchas personas, incluso personas que generalmente no ganan los suficientes ingresos para hacer sus declaraciones de impuestos. Las personas que no califican para recibir el estímulo incluyen: quienes no tienen un estatus legal en el país, quienes no tienen un número de Seguro Social, quienes declaran impuestos con un Número de Identificación de Contribuyente Individual (ITIN por sus siglas en inglés), o adultos que fueron reclamados como dependientes en la declaración de impuestos.

¿De cuánto dinero son los pagos de estímulo?

\$1,200 para individuos y \$2,400 para parejas casadas que presentaron una declaración de impuestos conjunta. Se hará un pago suplementario de \$500 por niño. Las personas cuyo ingreso bruto fue menos de \$75,000 (para un solo individuo) o menos de \$150,000 (para parejas casadas que presentan una declaración conjunta) califican para el estímulo completo. La cantidad del estímulo se reduce gradualmente para personas con ingresos por encima de esos niveles, disminuyendo por completo para ingresos de \$99,000 para individuos y \$198,000 para parejas casadas.

¿Se aplican límites a los activos e ingresos para estos pagos?

No. Debido a que estos pagos de estímulo son como reembolsos de impuestos, "no se considerará como un recurso durante un período de 12 meses a partir del momento en que lo recibieron, a los fines de determinar la elegibilidad de dicha persona (o cualquier otra persona) para beneficios o asistencia (o la cantidad o el alcance de los beneficios o la asistencia) bajo cualquier programa federal o bajo cualquier programa estatal o local financiado total o parcialmente con fondos federales" (26 Código de EE. UU. §6409). Esto significa que las personas con discapacidades pueden aceptar este pago de

estímulo sin poner en riesgo los beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés), Seguro Social, Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés) y otros beneficios.

¿Las personas tienen que completar un formulario para recibir los pagos de estímulo?

Solo algunas personas. Los pagos de estímulo serán emitidos por el Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés), como un reembolso de impuestos. Si una persona presentó impuestos en el 2018 o el 2019, el pago se realizará automáticamente a la cuenta de banco o a la dirección que el IRS tiene en el archivo. Puede haber otro pagos automáticos. Aún no sabemos cuándo se realizarán los pagos de estímulo.

¿Las personas con SSI o Seguro Social pueden recibir los pagos de estímulo?

Si. Los pagos para las personas que reciben el Seguro Social serán automáticos. En este momento, las personas que reciben SSI van a tener que proporcionar información personal al IRS para recibir los pagos de estímulo. Esta información se puede proporcionar a través de este portal: <https://www.irs.gov/coronavirus/non-filers-enter-payment-info-here>. Estamos trabajando con la Administración y el Congreso para que el proceso sea lo más automático posible para todos.

¿Tiene preguntas? Por favor visite <https://www.irs.gov/coronavirus> para acceder a la información más actualizada.